En sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la cobertura en el seguro escolar de los tratamientos neuropsiquiátricos y psicológicos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero (10-22/PES-00098).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria foral del GM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el artículo 14.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

El portal web de la Seguridad Social recoge:

«¿La asistencia médica del Seguro Escolar incluye los tratamientos neuropsiquiátricos y psicológicos?

Dentro de las enfermedades protegidas por el Seguro Escolar, se encuentra la neuropsiquiatría que incluye el tratamiento en régimen de internamiento o ambulatorio de los procesos neuropsiquiátricos que, por su gravedad, afecten a la continuidad de los estudios, excluidos los denominados trastornos del desarrollo psicológico y del comportamiento y de las emociones, de comienzo habitual en la infancia y la adolescencia».

En Navarra, ¿en qué casos cubre el seguro escolar los tratamientos neuropsiquiátricos y psicológicos si afectan por su gravedad a la continuidad de estudios del alumno? ¿Y en qué medida o en cuantos casos se está aplicando este servicio en Navarra?

Pamplona-Iruña, a 21 de marzo de 2022

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero